

COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración del proceso selectivo para la cobertura por concurso, en turno libre, de una plaza de Oficial 2ª Mantenimiento, vacante en la plantilla de personal laboral de la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, de Estabilización de Empleo Temporal, de la que se dio publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y n.º 28, de 6 de febrero de 2023, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024, ha acordado:

PRIMERO.- Valorar los méritos declarados por las personas aspirantes, que son las siguientes:

APELLIDOS, NOMBRE	6.1.1. Servicios prestados	6.1.2. Formación y perfeccionamiento	6.1.3. Superación de ejercicios	TOTAL
ANSO CAMPOR, OLGA	30.000	0.540	0.000	30.540
POLO OUÍLEZ, JOSÉ MARÍA	0.000	0.000	0.000	0.000
GIMÉNEZ PEMÁN, IAIME	9.670	4.000	0.000	13.670
VERA RUIZ, MIGUEL	10.333	4.000	0.000	14.333
MARTÍN FERNÁNDEZ, JOSÉ IGNACIO	29.333	4.000	0.000	33.333

SEGUNDO.- Hacer públicas, por orden de mayor a menor, la puntuación total obtenida por las personas aspirantes del proceso selectivo para la provisión por concurso, en turno libre, de una plaza de Oficial 2ª Mantenimiento de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, correspondiente a la Oferta de Empleo 2022 para la estabilización de Empleo:

APELLIDOS, NOMBRE	6.1.1. Servicios prestados	6.1.2. Formación y perfeccionamiento	6.1.3. Superación de ejercicios	TOTAL
MARTÍN FERNÁNDEZ, JOSÉ IGNACIO	29.333	4.000	0.000	33.333
ANSO CAMPOR, OLGA	30.000	0.540	0.000	30.540
VERA RUIZ, MIGUEL	10.333	4.000	0.000	14.333
GIMÉNEZ PEMÁN, IAIME	9.670	4.000	0.000	13.670
POLO OUÍLEZ, JOSÉ MARÍA	0.000	0.000	0.000	0.000

TERCERO.- Formular propuesta de formalización de contrato para ocupar una plaza de Oficial 2ª Mantenimiento de la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli a favor de D.



José Ignacio Martín Fernández, aspirante que ha obtenido la mayor puntuación total, declarando eliminadas al resto de personas aspirantes.

CUARTO.- Requerir al interesado para que en el plazo improrrogable de veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli presente en la oficina de la Residencia los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 7.4 de la convocatoria: D.N.I. vigente y titulación original exigida en la base 2ª de la convocatoria.

QUINTO.- Hacer pública la propuesta de contratación en la Sede Electrónica de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli.

Contra la presente propuesta podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano competente de la residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que consideren pertinente.

Zaragoza, a 30 de diciembre de 2024.

El Secretario del Tribunal,

Fdo. José Antonio Arruego Sanz

